MINISTERIO DE SALUD | GOBIERNO DE COSTA RICA

Requisitos de Inscripción de ONG

Órgano Técnico de Apoyo (OTA)

1. Presentación del formulario de inscripción denominado "**Formulario de Inscripción de organizaciones no gubernamentales avocadas a la defensa de los trastornos mentales y del comportamiento o las organizaciones de personas con discapacidad para representación en el Órgano Técnico de Apoyo",** Firmado por el representante legal de la ONG o por el Presidente.

Firma digital:	**Firma física:**
• Con firma digital, enviarlo al correo electrónico de la STSM del Ministerio de Salud (secretariasaludmentalcr@misalud.go.cr) • Enviar copia de la cédula personal del representante legal o por el Presidente de la ONG *(para verificación de la firma en el formulario. Y copia de la cédula para el expediente).*	• En caso de ser firmado con firma física. • Debe presentar copia de cédula personal del representante legal o por el Presidente de la ONG y al entregar documentos presentar la cédula física, *(para verificación de la firma en el formulario. Y copia de la cédula para el expediente).* ** En caso de que quien firme el formulario, no lo entregue personalmente, deberá ser autenticado por un Abogado.*

2. Personería Jurídica vigente con no más de un mes de expedida.

3. Aportar documento escrito con el **nombre y datos de las personas que integran la organización**, así como el cargo dentro de ésta, si aplica. *(o bien llenar boleta Integrantes de la ONG).*

4. Presentar el **Plan de Trabajo Anual**, en el que se establezcan las líneas generales de acción de la organización, *relacionadas con las funciones del OTA, en el Reglamento de la Ley 10412.*